

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.075 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago García Matas, contra don Diego Ariel Chiquetto, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 21 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Yolanda Urbán Sánchez.—En Madrid, a 21 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demandada de jura de cuentas y minuta de honorarios, regístrese en el libro de ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el letrado don Santiago García Matas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requírase a don Diego Ariel Chiquetto para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 2.238,62 euros, más 223,86 euros que se fijan para costas, o impugne la jura, bajo apercibimiento de apremio si no pagará ni formularé impugnación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Diego Ariel Chiquetto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.974/10)